

ANUNCIO

Por la presente se comunica que con fecha 13 de diciembre de 2017 se ha dictado el del Decreto de Alcaldía nº 2017-1179, aprobatorio, del tenor literal siguiente:

«DECRETO DE ALCALDÍA

Visto el estado de tramitación del presente procedimiento y teniendo en cuenta los siguientes,

ANTECEDENTES

1º.- Mediante los Decretos de Alcaldía nº 2017-1140 y nº 2017-1141 de fecha 29 de noviembre de 2017 se acordó, respectivamente, a la aprobación y la convocatoria pública de las BASES REGULADORAS DE CREACION DE UNA BOLSA DE EMPLEO PARA LA SELECCION DE CANDIDATOS DE PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO QUE EJECUTARÁN LAS ACCIONES FORMATIVAS DE LOS CURSOS FOD CONVOCATORIA AÑO 2017 Y 2018 DEL CENTRO DE FORMACION SIGNO XXV Y DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE HOSTELERÍA, y que se encuentran recogidos en el anexo de la propuesta, de fecha 07 noviembre de 2017, de Resolución provisional de concesión de subvenciones y del anticipo correspondiente, para la realización de acciones de formación profesional para el empleo, en su modalidad de oferta, dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados, correspondientes al año 2017 y 2018, al amparo de la resolución de 21 de agosto de 2017 del Servicio Público de Empleo de Castilla y León.

2º.- El 11 de diciembre de 2017 concluyó el plazo de presentación de instancias establecido en las citadas Bases.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- El artículo 60 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado que establece que los órganos de selección serán colegiados y su composición deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, así como las propias Bases reguladoras de creación de las Bolsas de Empleo (Base Séptima).

II.- Es competente para la designación de los miembros integrantes de la Comisión de Selección la Alcaldía, por aplicación de los art. 21.1 letra g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local y 41.14 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y lo establecido en las Bases reguladoras.

En su virtud **RESUELVO**,

PRIMERO. Nombrar como miembros integrantes de la Comisión de Selección de estos procesos de selección a los siguientes trabajadores y funcionarios del Ayuntamiento:

Presidenta: D^a Montserrat Rodríguez Morros
Vocales: D^a Esther Corchero Martín
D. José Luis Borrego Rodríguez
Secretario: D. José Francisco Sánchez del Moral
Asesor externo: D^a M^a Ángeles Sánchez Gómez

SEGUNDO. Notificar a los miembros integrantes de la comisión de selección y ordenar la publicación del presente en el tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la página Web del Ayuntamiento de Santa Marta de Tormes, estableciendo que se podrá recusar a los miembros de la Comisión y estos podrán abstenerse conforme a lo establecido en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.»

En Santa Marta de Tormes, el Secretario General, documento firmado electrónicamente.